

# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 19 de octubre de 2017



---

**Universidad de Valladolid**

Secretaría General



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D. Miguel Sanz Novo (Grado en Química)
- D.ª Lucía Santamaría Sanz (Grado en Física)
- D. Pablo Lorenzo Vaquero (Grado en Matemáticas)
- D. Mario Villaizán Vallelado (Grado en Estadística)
- D.ª Pilar Guadalupe Rodríguez Zarzuelo (Grado en Óptica y Optometría)
- D. Daniel Martín González (Máster en Física y Tecnología de los Láseres)
- D. Jaime Ponce de León Pintado (Máster en Química Sintética e Industrial)
- D. Mario Morán Cañón (Máster en Investigación en Matemáticas)
- D. Álvaro Garrido Jiménez (Máster en Técnicas Avanzadas en Química)

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mB2LdnmowkmoOyae3nFDMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	20/10/2017 12:30:54	
<b>Observaciones</b>	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	20/10/2017 12:02:14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=mB2LdnmowkmoOyae3nFDMw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=mB2LdnmowkmoOyae3nFDMw==</a>		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**


De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Enfermería de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2016/2017) a D.<sup>a</sup> Elena Ibarrondo Espejo (Grado en Enfermería).

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yjYDAWJ3CctIoQdxEyfbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	26/10/2017 11:15:49	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	26/10/2017 10:35:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yjYDAWJ3CctIoQdxEyfbw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=yjYDAWJ3CctIoQdxEyfbw==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Anexo al proyecto específico para la cotutela de tesis del alumno Ilker Akmirza, celebrado entre la UVA y la Universidad Técnica de Estambul.
- Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Central del Ecuador.
- Convenio marco internacional entre la UVA y la Universidad del Valle (Colombia).
- Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Nacional de San Martín.
- Convenio específico entre la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador) y la UVA.
- Proyecto específico para el intercambio de profesores entre la UVA y la Universidad de Talca (Chile).
- Proyecto específico para el intercambio de estudiantes entre la Facultad de Fisioterapia de la UVA - y la Escuela de Kinesiología de la Universidad de Talca (Chile).

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,  
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,  
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RVxR0eaPQlKVYHguDtXIJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	20/10/2017 12:30:53
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	20/10/2017 12:02:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RVxR0eaPQlKVYHguDtXIJQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=RVxR0eaPQlKVYHguDtXIJQ==</a>		





## Universidad de Valladolid

### REGLAMENTO DEL “LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES” DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### 1. PREÁMBULO

El laboratorio de Técnicas Instrumentales (LTI), un servicio de apoyo a la investigación de la Universidad de Valladolid (UVa), ha funcionado hasta la fecha siguiendo las normas del reglamento aprobado por la Comisión Permanente de Junta de Gobierno de 15 de septiembre de 1993. Debido a los cambios inherentes a la puesta en marcha de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y sus posteriores modificaciones, y la incorporación de nuevos servicios que imponen una gestión más eficaz, es conveniente proceder a la derogación del citado reglamento y la confección de una nueva disposición normativa para la organización, funcionamiento y gestión del LTI.

#### 2. NATURALEZA Y FINES DEL REGLAMENTO

El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento del LTI, con el fin de garantizar que todos los servicios y equipos adscritos organicen y gestionen sus actividades de forma eficaz, siguiendo las normas de calidad que sean de aplicación, y con una orientación a facilitar tareas de investigación realizadas tanto en la UVA como en otros Organismos Públicos de Investigación.

#### 3. ORGANIZACIÓN DEL LTI

1. El LTI depende del Vicerrector con competencias en materia de investigación, y se compone de los servicios y equipos que se describen a continuación, así como los que en su momento apruebe la Comisión de Investigación de la Uva:

**Servicios propios del LTI:** Estos servicios están compuestos por equipos ubicados en la sede oficial del LTI, gestionados y operados por el personal del LTI, y mantenidos con los presupuestos oficiales del LTI.

**Servicios adjuntos del LTI:** Estos servicios están compuestos por equipos que están mantenidos con los presupuestos oficiales del LTI, pero que son operados por personal ajeno al LTI bajo la organización y gestión de un responsable científico nombrado por el Vicerrector con competencias en materia de investigación.

**Equipos adscritos al LTI:** Estos equipos han sido adquiridos mediante fondos propios o de infraestructuras solicitadas por el LTI. Los equipos están localizados en Departamentos e Institutos de Investigación de la UVA, que se harán cargo de su gestión y mantenimiento.

Ante la adquisición de un nuevo equipo por el LTI, la adscripción a una de las categorías anteriores será propuesta por los investigadores implicados a la Comisión Asesora del LTI, que la evaluará y elevará a aprobación por la Comisión de Investigación de la Uva.

Los equipos del LTI se definen en el ANEXO I de este reglamento, que será actualizado siempre que la Comisión de Investigación apruebe la adquisición de un nuevo equipo.

Código Seguro De Verificación:	gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:19
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==</a>		





## Universidad de Valladolid

2. La gestión del LTI está encomendada a su Director, nombrado por el Rector de la UVa, a propuesta del Vicerrector con competencias en materia de investigación. El Director tendrá la consideración de Director de Area.
3. El LTI contará con una Comisión Asesora presidida por su director y de la que formarán parte dos investigadores nombrados por el Vicerrector con competencias en materia de investigación a propuesta de la Comisión de Investigación de la UVa Esta Comisión Asesora se reunirá, convocada por el Director, a petición del Vicerrector con competencias en materia de investigación o de alguno de sus miembros. Uno de sus miembros actuará como secretario de la Comisión Asesora y será el encargado de redactar las actas. La Comisión Asesora se reunirá con carácter ordinario, una vez cada tres meses y, con carácter extraordinario, cuantas veces sea necesario.
4. Con el fin de aumentar la eficiencia de los servicios adscritos al LTI desde un punto de vista funcional y/o administrativo, el Director podrá contar con un coordinador de gestión nombrado a tal efecto por el Vicerrector con competencias en materia de investigación.
5. Los servicios propios del LTI contarán con un Técnico Responsable y un Técnico adjunto, nombrados por el Vicerrector con competencias en materia de investigación y oído el Director del LTI, para administrar y controlar las actividades técnicas específicas directamente relacionadas con la misión de cada servicio. Asimismo, los servicios y equipos del LTI podrán contar con el asesoramiento de Investigadores expertos.
6. Son funciones del Director de LTI:
  - a. La coordinación general y la gestión económica del presupuesto del LTI.
  - b. Revisar y aprobar los procedimientos de gestión general a aplicar en el conjunto de los servicios y unidades adscritos al LTI.
  - c. Supervisar el trabajo y gestión del personal adscrito a los servicios y unidades que componen el LTI.
  - d. Definir la política de calidad general de los servicios y unidades adscritos al LTI, y asegurar que se establecen objetivos de calidad llevando a cabo revisiones periódicas.
  - e. Informar a la Gerencia sobre las propuestas de dotación o modificación de personal.
  - f. Gestionar con el Vicerrector con competencias en materia de investigación la disponibilidad de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios y unidades adscritos a LTI.
  - g. Gestionar y generar convenios/contratos de colaboración y/o uso en régimen de autoservicio de los equipos del LTI con investigadores o empresas.
  - h. Informar al Comité de Seguridad y salud laboral de la UVa de los aspectos relacionados con la seguridad y salud laboral que sean susceptibles de incumplimiento de los requisitos reglamentarios.
  - i. Establecer los contenidos de la memoria anual de gestión y actividades a elaborar por cada servicio o equipo, considerando como referencia las líneas estratégicas de gestión establecidas, con el objeto de que ésta sea instrumento en los procesos de valoración de su funcionamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==</a>		





## Universidad de Valladolid

- j. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Asesora que sean necesarias para el correcto funcionamiento del LTI.

### 7. Son funciones de la Comisión Asesora:

- a. Designar en caso necesario y a propuesta del Director, un responsable científico de cada servicio adscrito al LTI.
- b. Evaluar la calidad y aprovechamiento de las actividades desarrolladas por los servicios y los equipos mediante el conocimiento y la aprobación de la memoria anual.
- c. Evaluar y aprobar la adquisición de equipos y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios y unidades adscritos al LTI.
- d. Elaborar y proponer las tarifas de los diferentes servicios y equipos para su aprobación por la Comisión de Investigación.
- e. Elaborar y proponer a la Comisión de Investigación las posibles modificaciones del presente Reglamento.
- f. Revisar los resultados económicos de cada ejercicio, para su consideración en la planificación de recursos.
- g. Proponer las medidas a adoptar en el caso de que se observen discrepancias entre el funcionamiento de los servicios y equipos adscritos al LTI y lo establecido en este reglamento.
- h. Gestionar con el Vicerrector con competencias en materia de investigación la reestructuración en la composición de los distintos servicios y equipos, ya sea para crear nuevas unidades, integrar diferentes unidades en una única, o prescindir de unidades, con la finalidad de proporcionar un servicio integrado de calidad, de acuerdo con los últimos avances técnicos, y de promover un mejor aprovechamiento de los recursos.
- i. Evaluar la adscripción de nuevos equipos o servicios del LTI a una de las categorías descritas en el apartado 2.1 del presente Reglamento.

### 4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL LTI

1. Cada servicio o equipo implantará los procedimientos de desarrollo de sus actividades generales para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos. Estos procedimientos son relativos a:
  - Gestión de recursos.
  - Adquisición de suministros y servicios.
  - Control de equipos de medida y ensayo.
  - Control de documentos y registros.
  - Atención de sugerencias, reclamaciones y consultas técnicas, y evaluación de la satisfacción de usuarios.

Código Seguro De Verificación:	gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:19
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==</a>		






## Universidad de Valladolid

- Gestión de la prestación de los servicios en relación con:
    - Información a los usuarios sobre los servicios ofrecidos.
    - Establecimiento de contrato con el usuario.
    - Bienes propiedad del usuario.
    - Resultados y cierre del servicio.
  - Mejora de la eficacia.
2. La solicitud de servicios por parte de un usuario seguirá las pautas establecidas en el formulario de prestación de servicios.
  3. Las tarifas serán propuestas por la Comisión Asesora y aprobadas por la Comisión de Investigación. Se incluirán en los anexos al presupuesto de la Universidad y se publicarán en la página web del LTI.

Para la proposición de las tarifas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Las tarifas son diferentes en función del tipo de usuario:
    - Tarifa 1: Entidades privadas.
    - Tarifa 2: Organismos Públicos de Investigación con convenio de reciprocidad.
    - Tarifa 3: Investigadores Uva.
  - b. Las tarifas 2 y 3 se establecen aplicando un descuento sobre la tarifa 1.
  - c. La adecuación de las tarifas y los descuentos a los que se refiere el punto anterior son analizados por la Comisión Asesora en función de las particularidades de los servicios prestados por cada servicio o equipo. Se revisarán anualmente con carácter previo a la aprobación del presupuesto de la Universidad.
  - d. Las empresas que tengan la consideración de “spin-off” de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, bien porque hayan tenido vinculación con los programas de creación de empresas de las mismas o porque exploten sus tecnologías, serán beneficiarias de la aplicación de la Tarifa 2 durante los 3 primeros años de su constitución. Igualmente serán beneficiarias de esta tarifa las empresas instaladas en los Parques Científicos de las Universidades públicas de la Comunidad.
  - e. En caso de que no exista tarifa aprobada para un servicio que se demande por primera vez, o la labor realizada no se ajuste estrictamente a las tarifas aprobadas, la nueva tarifa se aprobará de acuerdo con lo establecido en este punto 3.
4. En relación con el acceso y uso de los equipos del LTI por parte de usuarios en régimen de autoservicio, se requiere la formación previa y/o la evaluación de sus competencias por parte de los Técnicos responsables del Servicio o Unidad al que pertenezca el equipo. Para cada equipo existirá una relación de personas que pueden acceder en autoservicio, visada por el Director del LTI. El LTI se reserva el derecho de admisión al régimen de

Código Seguro De Verificación:	gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:19
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==</a>		





## Universidad de Valladolid

autoservicio de los usuarios que no demuestren la adecuada formación o no cumplan con los procedimientos de calidad de uso de los equipos estipulados por los Técnicos responsables de los mismos.

5. Tanto las normas de solicitud de prestación de servicios, como las tarifas aplicables a dichos servicios se harán públicos en el portal web del LTI.
6. Con objeto de evaluar la actividad anual del LTI, se solicitará a los usuarios la incorporación expresa de los servicios realizados por el LTI en las publicaciones (artículos, tesis doctorales, trabajos de fin de máster, etc.) a cuyos resultados haya contribuido el Laboratorio.

### 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL LTI

La gestión económico-administrativa del Laboratorio a que se refiere el presente Reglamento se realizará por los órganos administrativos de la Universidad de Valladolid.

El Servicio de Apoyo a la Investigación, adscrito al Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, realizará las siguientes funciones:

1. Validación de solicitudes de servicios y uso de equipos: Comprobación de datos de facturación, existencia de crédito en la aplicación que soportará el gasto y envío de la solicitud validada al Servicio del LTI correspondiente.
2. Tramitar los gastos en formalización.
3. Facturación de servicios realizados por el LTI para usuarios externos.
4. Gestión de gastos relativos a compras, reparaciones y mantenimiento de equipos del LTI y otros derivados de la gestión del LTI, cargando los gastos a la aplicación correspondiente.
5. Gestión de convenios y proyectos en los que el LTI esté implicado.

### 6. RÉGIMEN ECONÓMICO

Los recursos económicos del LTI provienen de:

- 1 **El presupuesto ordinario** de la Universidad de Valladolid, que atenderá los gastos corrientes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones del Laboratorio, así como los gastos de material inventariable.
- 2 **Prestación de servicios externos.** La recaudación de tarifas provenientes de prestaciones al exterior se formalizará previa emisión de las correspondientes facturas por el Servicio de Apoyo a la Investigación de la Universidad, en la forma establecida en la legislación vigente, no debiéndose emitir facturas entre órganos o unidades internas de la Universidad
- 3 **Prestación de servicios internos.** Cuando los servicios sean prestados a unidades internas o responsable de proyectos o contratos de investigación, los responsables de servicios/equipos emitirán una nota de cargo, con indicación de la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto y con el conforme del responsable del

Código Seguro De Verificación:	gY6CxZzrh/PvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:19
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxZzrh/PvNy6TamiVew==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxZzrh/PvNy6TamiVew==</a>		





## Universidad de Valladolid

mismo.

- 4 Las asignaciones de carácter extraordinario concedidas por la Comunidad Autónoma, Administración general del estado u otros organismos.
- 5 Ingresos provenientes de trabajos de asesoramiento, dictámenes y prestaciones similares efectuadas a organismo públicos o privados y personas físicas o jurídicas realizados en virtud de contratos o convenios debidamente formalizados.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.** En coherencia con el valor de igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta norma se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.** Queda derogado el reglamento del LTI aprobado por la Comisión Permanente de Junta de Gobierno de 15 de septiembre de 1993.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, previa aprobación por el Consejo de Gobierno, y podrá ser modificado a propuesta de la Comisión de Investigación, conforme a lo establecido del Reglamento del Consejo de Gobierno.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==</a>			



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaria General,

**Universidad de Valladolid**


ANEXO I. Relación de Servicios del LTI.

**Servicios propios del LTI:**

- Servicio de Espectroscopia Atómica y Análisis Químico Elemental
- Servicio de Difracción y Fluorescencia de Rayos X
- Servicio de Espectrometría de Masas
- Servicio de Cromatografía
- Servicio de Resonancia Magnética Nuclear
- Servicio de Resonancia Magnética de Imagen
- Servicio de Radiaciones Ionizantes
- Servicio de Acústica y Vibraciones

**Servicios adjuntos del LTI:**

- Equipo de PCR cuantitativa y espectrofotómetro para muestras biológicas.
- Equipo de Espectroscopia de infrarrojos.
- Equipo de Liofilización para biotecnología y tecnología alimentaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gY6CxFzrh/PvNy6TamiVew==</a>			



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaria General,

## Universidad de Valladolid

### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE INGENIERÍA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid establece en el apartado primero del artículo 11 que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente modificación de la normativa aprobada por la Junta de Centro de la E.T.S. de Ingenierías Agrarias (Campus Universitario de Palencia), en su sesión de 24 de septiembre de 2013, procura resolver y aclarar las omisiones o dudas que se presentaban en dicha normativa. De acuerdo con este principio, la Junta de Centro de la E.T.S. de Ingenierías Agrarias (Campus Universitario de Palencia), en su sesión de 20 de marzo de 2017, acuerda:

**Primero.** La matrícula del TFG se formalizará en los plazos establecidos en el calendario académico de la UVa para cada curso académico en la unidad administrativa designada a tal fin.

**Segundo.** La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo correspondientes al curso académico en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencia de la Universidad de Valladolid y en el artículo 5 de este Reglamento.

**Tercero.** Para la defensa del TFG, los estudiantes deberán entregar en la Secretaría del Centro al que esté adscrito el Título la solicitud de defensa y evaluación del TFG, junto con la copia de la matrícula en la asignatura Trabajo Fin de Grado, de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del estudiante y del tutor, tutores, cotutores o asesor externo. Junto con la solicitud de defensa deberán entregarse tres copias en formato electrónico y dos ejemplares impresos (original y una copia), encuadrados en uno o más tomos, según la guía docente de la asignatura y las normas publicadas en la web de la ETSIAA.

El estudiante cumplimentará y entregará una declaración firmada donde indique que el contenido del documento electrónico es fiel reflejo del presentado y evaluado en soporte papel.

Código Seguro De Verificación:	uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==</a>		





## Universidad de Valladolid

**Cuarto.** Los documentos entregados (impresos y en formato digital) serán custodiados por la Secretaría Administrativa de la ETSIIAA, con el fin de asegurar la propiedad intelectual, hasta el momento de su traspaso a la biblioteca de la UVA. Los miembros de la Comisión Evaluadora que soliciten la copia en formato electrónico cumplimentarán un documento donde se comprometen a no divulgar el TFG.

La UVA proporcionará los medios y mecanismos suficientes para garantizar la consulta de los TFG velando por su integridad y los derechos de propiedad intelectual.

Se considerarán como falta grave la tenencia de copias ilegales o el plagio de TFG y el Centro se reserva el derecho de ejercer las acciones legales pertinentes con objeto de proteger sus fondos de conocimiento, así como la propiedad intelectual de los TFG de sus estudiantes y tutores.

**Quinto.** Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor o tutores, cotutor o cotutores y asesor externo del mismo junto con un breve informe y calificación en sobre cerrado de éste o éstos.

Se presentará un único informe y calificación consensuados entre el tutor, el cotutor y asesor externo (caso de que el TFG lo tenga). Solo en caso de no ponerse de acuerdo, se aportarán más informes y la calificación final será proporcional a la carga asignada en el TFG para el tutor, cotutor y asesor externo. La calificación del tutor-cotutor no será nunca del 100% y será una parte proporcional (1/4) de la nota final.

**Sexto.** El Comité de Título establecerá al inicio del curso académico los plazos de defensa de los TFG en las diversas convocatorias, incluida la extraordinaria de fin de carrera, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al período de presentación de actas establecido para este tipo de trabajos en el calendario académico de la Universidad de Valladolid, y hará público el calendario completo de defensas.

**Séptimo.** Para la evaluación de los TFG, el Comité de Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y otra suplente. La Comisión Evaluadora estará formada por, al menos, tres profesores del Centro, entre los cuales no podrá estar el tutor, cotutor o asesor externo del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario, atendiendo a criterios de categoría y antigüedad. Cuando se evalúen proyectos, en la Comisión Evaluadora, habrá de participar, al menos, un profesor del Gabinete de Proyectos.

**Octavo.** La Secretaría Administrativa hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo así como la composición de la Comisión Evaluadora, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar también la duración máxima de la exposición y su estructura, si procede.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==</a>		





## Universidad de Valladolid

Esta información deberá publicarse, en los mismos plazos, en la web oficial del Centro de acuerdo con los mismos procedimientos empleados para la publicación de los calendarios de pruebas de evaluación de carácter global empleados en el resto de asignaturas.

**Noveno.** La defensa del TFG será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. El estudiante dispondrá de un máximo de quince minutos para la exposición de los aspectos más relevantes de su trabajo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si estuvieran presentes y así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.

**Décimo.** En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.

**Décimo primero.** La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada procediendo a la calificación del siguiente modo: el Trabajo que obtenga dos o más votos favorables será considerado apto. A continuación, cada miembro del Tribunal calificará (sobre 10 puntos) el Trabajo. La nota final será la media de estas tres calificaciones y de la nota emitida por el Tutor en su Informe. Si una de las cuatro calificaciones fuera tres puntos mayor o menor de la inmediatamente siguiente se eliminará y se efectuará la media con las restantes. Únicamente se podrá eliminar una nota por superior y una por inferior.

La Comisión Evaluadora emitirá un acta de calificación que remitirá a continuación a la Secretaría de la ETSIIAA y que se expondrá públicamente en el tablón de anuncios del Centro para información al estudiante, con la calificación global y el plazo de revisión de notas. La Comisión Evaluadora emitirá también un acta de examen, con las notas detalladas de cada miembro, que será archivada por el Centro debidamente.

**Décimo segundo.** Cuando un Trabajo sea considerado no apto, y en consecuencia, suspenso, se facilitará al estudiante, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo, en su caso, una copia del mismo al tutor.

**Décimo tercero.** En caso de que el estudiante no esté de acuerdo con la calificación y revisión podrá proceder a elevar una reclamación ante el Comité de Título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma.

**Décimo cuarto.** Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el coordinador de cada Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su

Código Seguro De Verificación:	uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==</a>		





Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaria General,


## Universidad de Valladolid

publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

**Décimo quinto.** Aquellos estudiantes que no comparecieran en el día y hora en la que estuvieran citados para la defensa del TFC serán calificados automáticamente de No Presentados, salvo que el Tribunal correspondiente, apreciando causas de fuerza mayor y debidamente justificadas, acuerde fijar otra fecha alternativa, siempre dentro de los plazos marcados por el calendario académico del Centro y de la UVa.

**Décimo sexto.** La Comisión de Trabajos Fin de Carrera resolverá en todas aquellas cuestiones de posible interpretación relativas al presente reglamento, consultados los Comités de Título correspondientes.

**Disposición Final.** La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uBF2bPF2L+QIHhawDBp2Ww==</a>			



## Universidad de Valladolid

### NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER PROFESIONALIZANTE DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Valladolid establece en el apartado cinco del artículo 1 que las Juntas de Centro, oídos los Comités de Título correspondientes, podrán desarrollar la presente normativa atendiendo a las especificidades de cada una de las titulaciones de máster de las que el Centro sea responsable, remitiendo una copia de cuantos acuerdos o reglamentos complementarios se generen al respecto al Vicerrectorado de Docencia, con independencia de la correspondiente publicación en los tablones oficiales de anuncios de los Centros afectados.

En cualquier caso dicha normativa se desarrollará respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa tiene por objeto desarrollarlas y adaptarlas al ámbito de la E.T.S. de Ingenierías Agrarias (Campus Universitario de Palencia), con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento, y en su virtud, la Junta de Centro de la E.T.S. de Ingenierías Agrarias (Campus Universitario de Palencia), en su sesión de 20 de marzo de 2017, aprobó el:


### REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER PROFESIONALIZANTE DE LAS TITULACIONES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA (ETSIAA de Palencia).

**Primero.** La matrícula del TFM se formalizará en los plazos establecidos en el calendario académico de la UVa para cada curso académico en la unidad administrativa designada a tal fin.

**Segundo.** La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo correspondientes al curso académico en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencia de la Universidad de Valladolid y en el artículo 5 de este Reglamento.

**Tercero.** Para la defensa del TFM, los estudiantes deberán entregar en la Secretaría del Centro al que esté adscrito el Título la solicitud de defensa y evaluación del TFM, junto con la copia de la matrícula en la asignatura Trabajo Fin de Grado, de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del estudiante y del tutor, tutores, cotutores o asesor externo. Junto con la solicitud de defensa deberán entregarse tres copias en formato electrónico y dos ejemplares

Código Seguro De Verificación:	Qj+VJfq+0VqIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatiBw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatiBw==</a>		





## Universidad de Valladolid

impresos (original y una copia), encuadernados en uno o más tomos, según la guía docente de la asignatura y las normas publicadas en la web de la ETSIIAA.

El estudiante cumplimentará y entregará una declaración firmada donde indique que el contenido del documento electrónico es fiel reflejo del presentado y evaluado en soporte papel.

**Cuarto.** Los documentos entregados (impresos y en formato digital) serán custodiados por la Secretaría Administrativa de la ETSIIAA, con el fin de asegurar la propiedad intelectual, hasta el momento de su traspaso a la biblioteca de la UVa. Los miembros de la Comisión Evaluadora que soliciten la copia en formato electrónico cumplimentarán un documento donde se comprometen a no divulgar el TFM.

La UVa proporcionará los medios y mecanismos suficientes para garantizar la consulta de los TFM velando por su integridad y los derechos de propiedad intelectual.

Se considerarán como falta grave la tenencia de copias ilegales o el plagio de TFM y el Centro se reserva el derecho de ejercer las acciones legales pertinentes con objeto de proteger sus fondos de conocimiento, así como la propiedad intelectual de los TFM de sus estudiantes y tutores.

**Quinto.** Será requisito para la presentación del TFM que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor o tutores, cotutor o cotutores y asesor externo del mismo junto con un breve informe y calificación en sobre cerrado de éste o éstos.

Se presentará un único informe y calificación consensuados entre el tutor, el cotutor y asesor externo (caso de que el TFM lo tenga). Solo en caso de no ponerse de acuerdo, se aportarán más informes y la calificación final será proporcional a la carga asignada en el TFM para el tutor, cotutor y asesor externo. La calificación del tutor-cotutor no será nunca del 100% y será una parte proporcional (1/4) de la nota final.

**Sexto.** El Comité de Título establecerá al inicio del curso académico los plazos de defensa de los TFM en las diversas convocatorias, incluida la extraordinaria de fin de carrera, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al período de presentación de actas establecido para este tipo de trabajos en el calendario académico de la Universidad de Valladolid, y hará público el calendario completo de defensas.

**Séptimo.** Para la evaluación de los TFM, el Comité de Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y otra suplente. La Comisión Evaluadora estará formada por, al menos, tres profesores del Centro, entre los cuales no podrá estar el tutor, cotutor o asesor externo del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario, atendiendo a criterios de categoría y antigüedad. Cuando se evalúen proyectos, en la Comisión Evaluadora, habrá de participar, al menos, un profesor del Gabinete de Proyectos.

Código Seguro De Verificación:	Qj+VJfq+0VqIH6KquatIBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatIBw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatIBw==</a>		





## Universidad de Valladolid

**Octavo.** La Secretaría Administrativa hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo así como la composición de la Comisión Evaluadora, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar también la duración máxima de la exposición y su estructura, si procede.

Esta información deberá publicarse, en los mismos plazos, en la web oficial del Centro de acuerdo con los mismos procedimientos empleados para la publicación de los calendarios de pruebas de evaluación de carácter global empleados en el resto de asignaturas.

**Noveno.** La defensa del TFM será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. El estudiante dispondrá de un máximo de quince minutos para la exposición de los aspectos más relevantes de su trabajo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si estuvieran presentes y así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.

**Décimo.** En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.

**Décimo primero.** La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada procediendo a la calificación del siguiente modo: el Trabajo que obtenga dos o más votos favorables será considerado apto. A continuación, cada miembro del Tribunal calificará (sobre 10 puntos) el Trabajo. La nota final será la media de estas tres calificaciones y de la nota emitida por el Tutor en su Informe. Si una de las cuatro calificaciones fuera tres puntos mayor o menor de la inmediatamente siguiente se eliminará y se efectuará la media con las restantes. Únicamente se podrá eliminar una nota por superior y una por inferior.

La Comisión Evaluadora emitirá un acta de calificación que remitirá a continuación a la Secretaría de la ETSIIAA y que se expondrá públicamente en el tablón de anuncios del Centro para información al estudiante, con la calificación global y el plazo de revisión de notas. La Comisión Evaluadora emitirá también un acta de examen, con las notas detalladas de cada miembro, que será archivada por el Centro debidamente.

**Décimo segundo.** Cuando un Trabajo sea considerado no apto, y en consecuencia, suspenso, se facilitará al estudiante, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo, en su caso, una copia del mismo al tutor.

**Décimo tercero.** En caso de que el estudiante no esté de acuerdo con la calificación y revisión podrá proceder a elevar una reclamación ante el Comité de Título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma.

Código Seguro De Verificación:	Qj+VJfq+0VqIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatiBw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatiBw==</a>		






## Universidad de Valladolid

**Décimo cuarto.** Los responsables de la evaluación del TFM podrán proponer la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al TFM que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el coordinador de cada Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFM, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

**Décimo quinto.** Aquellos estudiantes que no comparecieran en el día y hora en la que estuvieran citados para la defensa del TFC serán calificados automáticamente de No Presentados, salvo que el Tribunal correspondiente, apreciando causas de fuerza mayor y debidamente justificadas, acuerde fijar otra fecha alternativa, siempre dentro de los plazos marcados por el calendario académico del Centro y de la UVa.

**Décimo sexto.** La Comisión de Trabajos Fin de Carrera resolverá en todas aquellas cuestiones de posible interpretación relativas al presente reglamento, consultados los Comités de Título correspondientes.

**Disposición Final.** La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qj+VJfq+0VqIH6KquatIBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatIBw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Qj+VJfq+0VqIH6KquatIBw==</a>			



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaria General,

**Universidad de Valladolid**

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN  
LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**Artículo Único. *Modificación del Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.***

Se modifica parcialmente el Anexo, en lo referido al Cuadro I «Reconocimiento por actividades Culturales», en el siguiente sentido:

Donde dice:

Pertenencia al Coro de la UVa	2 créditos / curso
Cursos Centro Buendía	1 crédito por cada 25 horas
Actividades Fundación General de la Universidad (*) (*) previa aprobación por parte del Centro Buendía	1 crédito por cada 25 horas

Se sustituye por la siguiente regulación:

Pertenencia al Coro de la UVa	3 créditos / curso
Cursos Centro Buendía (**)	1 crédito por cada 25 horas
Actividades Fundación General de la Universidad (**) <i>previa aprobación por parte del Centro Buendía</i>	1 crédito por cada 25 horas

(\*\*) A partir del curso 2018/19, inclusive, sólo se reconocerán las actividades culturales del Centro Buendía y de la Fundación General que sean aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

**Disposición final. *Entrada en vigor.***

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien en cuanto al requisito de reconocimiento contemplado en el último párrafo del artículo único, su regulación surtirá efectos en los términos indicados en el propio precepto.

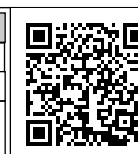
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OYFOBCsKNGGN3aCfAZALyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OYFOBCsKNGGN3aCfAZALyg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OYFOBCsKNGGN3aCfAZALyg==</a>			

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE COOPERACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN (CURSO 2017-2018)

IDEN.T.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO/CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
2001	FAVORABLE	Cultural	Anual	2	50,00	Diseño, implementación y evaluación de la estrategia de relaciones públicas del XII CIER.	Área de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación. Campus Segovia	No disponible por el momento.
1766	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Taller Actualidad y Argumentos	ASOCIACIÓN CULTURAL "ARTES"	
1999	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Curso "El liderazgo positivo del s.XXI"	ASOCIACIÓN CULTURAL "ARTES"	
1891	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	VISITA AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES DE DERECHO C-L (ELSA)	
1892	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	EL DERECHO Y EL DEPORTE	ASOCIACIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES DE DERECHO C-L (ELSA)	
1893	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MENOR	ASOCIACIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES DE DERECHO C-L (ELSA)	
1895	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	LXº ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	ASOCIACIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES DE DERECHO C-L (ELSA)	
1897	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	LINGÜILLA DE DEBATE	ASOCIACIÓN EUROPEA DE ESTUDIANTES DE DERECHO C-L (ELSA)	
1832	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Curso de "Introducción a Python"	ASOCIACIÓN ISA SECCIÓN ESTUDIANTES	<a href="http://estudiantes.isa.cie.uva.es/">http://estudiantes.isa.cie.uva.es/</a>
1810	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	VII Feria de la Construcción: CONSTRUARQ 2018	ASOCIACIÓN JUVENIL ARQUITECTUVA	
1811	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Taller ArqTe. El valor de las ideas III	ASOCIACIÓN JUVENIL ARQUITECTUVA	
1817	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	12,00	Cómo crear tu CV y tu Portfolio	ASOCIACIÓN JUVENIL ARQUITECTUVA	
1979	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Curso de diseño y animación 3D	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1980	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Fundamentos de la edición de video.	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1981	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Jornadas Diseño 360º	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1982	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Iniciación a los programas de Adobe: Photoshop e Illustrator	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1983	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Crea tu portafolio: consejos e iniciación a Adobe InDesign	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1984	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Crea tu ropa: Patronaje y costura	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1985	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Mantenimiento y limpieza de tu portátil	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1986	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Iniciación a programas de modelado 2D y 3D	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1987	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Aprende a manejar la tableta Gráfica con Gimp	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1990	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Fotografía de producto	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1992	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Nociones básicas de Lettering	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1993	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Construye una impresora 3D y realiza tus diseños	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1994	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Construcción con cartón	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1995	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Creación de objetos reciclados	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
1996	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Iniciación a bocetado y sketching	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
2017	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Foro de Periodismo Miguel Delibes	ASOCIACIÓN JUVENIL RECREA DE ESTUDIANTES DE GRADO EN INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
2010	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Curso Práctico de Bolsa	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (ADDE)	
2014	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Curso de Futuros, Opciones y Warrants	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (ADDE)	
2015	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Salidas profesionales y técnicas de búsquedas de empleo para universitarios	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (ADDE)	
2016	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	VI Foro de Arquitectura Contemporánea	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (ADDE)	
2018	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Curso sobre Seguridad Informática	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (ADDE)	
2020	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Foro de Debate Universitario Francisco Umbral	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (ADDE)	
2022	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	El Auge del Big Data y su Influencia en la actualidad	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES (ADDE)	
1720	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Actividades del Foro de Empleo FIBEST	BEST-VALLADOLID	<a href="http://fibest.org/">http://fibest.org/</a>
1724	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Competición de Ingeniería EBEC Valladolid	BEST-VALLADOLID	<a href="http://ebecvalladolid.org/">http://ebecvalladolid.org/</a>
1836	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Taller de edición de la Wikipedia (Biblioteca Reina Sofía)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1837	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Club de Lectura "Con mucho gusto (Biblioteca Reina Sofía)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	<a href="http://conmuchogustoleemos.tumblr.com/">http://conmuchogustoleemos.tumblr.com/</a>
1838	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Adquisición de Habilidades en Recursos Bibliográficos: Economía, Empresa y Comercio (Moodle),1 cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1839	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Adquisición de Habilidades en Recursos Bibliográficos: Economía, Empresa y Comercio (Moodle),2 cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1840	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Búsqueda y uso de información científica I: Recursos BU e Internet. CMD 1º Cuatri (Moodle)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1841	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Búsqueda y uso de información científica I: Recursos BU e Internet. CMD 2º Cuatri (Moodle)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1842	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Búsqueda y uso de información científica II:CMD Recursos BU e Internet 1º Cuatri (Moodle)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1843	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Búsqueda y uso de información científica II: Recursos BU e Internet CMD 2º Cuatri (Moodle)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1844	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Adquisición de Habilidades en Recursos Bibliográficos: BFyL Humanidades (Plataforma Moodle) 1º cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1845	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Adquisición de Habilidades en Recursos Bibliográficos: BFyL Humanidades (Plataforma Moodle) 2º cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1846	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Taller de edición de la Wikipedia (Yutera Palencia)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1849	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Recursos bibliográficos para estudiantes de grado. Iniciación Yutera (Palencia) Moodle 1º cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1850	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Recursos bibliográficos para estudiantes de grado. Iniciación Yutera (Palencia) Moodle 2º cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1851	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Recursos bibliográficos para estudiantes de grado. TFG Yutera (Palencia) Moodle 1º cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaría General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aUUhgQSuopRZrI8hpGpjygg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRZrI8hpGpjygg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRZrI8hpGpjygg==</a>		



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE COOPERACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN (CURSO 2017-2018)

IDENT.	RESOL.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO/CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
1853	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Recursos bibliográficos para estudiantes de grado. TFG Yutera (Palencia) Moodle 2º cuatr	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1856	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Club de Lectura "El sueño creador" (Campus Segovia)	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1857	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Recursos de información para alumnos de TFG. Segovia Moodle	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1860	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Habilidades informacionales para alumnos de Grado. Segovia Moodle	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1862	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	La Biblioteca de la Universidad de Valladolid: recursos y gestión de la información. Soria Moodle	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
1923	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Curso-Taller de edición en Wikipedia. Curso presencial Campus de Segovia	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
2069	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	12,50	Taller de Robótica Educativa en la Biblioteca Reina Sofia	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE LA UVA	
2059	FAVORABLE	Cultural	Anual	4	40,00	Curso de Historia y Estética de la Cinematografía	CÁTEDRA DE CINE	
2060	FAVORABLE	Cultural	Anual	1,5	15,00	CURSO DE CINE Y PATRIMONIO	CÁTEDRA DE CINE	
1727	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	12,00	Las violencias de género: una cuestión social	CÁTEDRA DE ESTUDIOS DE GÉNERO	
1793	FAVORABLE	Cultural	Anual	3	75,00	Red de voluntarios de la Universidad de Valladolid para la Asociación Española de Aniridia	CIRUGÍA, OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y FISIOTERAPIA / INSTITUTO DE OFTALMOBIOLOGÍA APLICADA (IOBA)	
2000	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Taller de Coaching para universitarios	COLEGIO MAYOR MARIA DE MOLINA	<a href="http://cm.mariademolina.org">http://cm.mariademolina.org</a>
2062	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	LECTURA SEMIÓTICO-ESTRUCTURAL DEL SIGNO ICÓNICO: EL CINE COMO LENGUAJE	COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	
2063	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	12,50	PREPARACIÓN DEL UNIVERSITARIO HACIA EL MUNDO PROFESIONAL	COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	
2065	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	FORMACIÓN PARA EL DEBATE UNIVERSITARIO	COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	
2066	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	REVISTA SED VITAE DIGITAL	COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	
2067	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	12,50	MENÉNDEZ TALENT SHOW: ESPECTÁCULO DE ARTES ESCÉNICAS	COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	
1950	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	PROYECTO "UNA MIRADA AL CINE DE AYER"	COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	
1954	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Programa Tutor	COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	
1957	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Proyecto "Coloquios con los profesionales"	COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	
1958	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Programa de Jornadas Culturales y Profesionales	COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	
1778	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	TEATRO (sedes masculina y femenina)	COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ	
1780	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Redacción y edición de la revista del colegio	COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ	
1782	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO COLEGIAL	COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ	
1926	FAVORABLE	Cultural	Anual	2	25,00	"Reforma Luterana-Contra-reforma católica en la gestación de la Europa Moderna"	Cursos de Verano-Universidad Santa Catalina	<a href="http://www.burgodocoma.com/index.php?m=463">http://www.burgodocoma.com/index.php?m=463</a>
1821	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Cineclub Jurídico	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIASTICO DEL ESTADO	
2061	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	I Jornadas sobre Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito europeo y nacional	DERECHO MERCANTIL, DEL TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO / INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	
1800	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Actividades de divulgación de la ETSIAA, Olimpiada Agroalimentaria y Feria 'Espacios de Ingenio'	E.T.S. DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA	<a href="http://olimpiasagroalimcyf.blogspot.com/">http://olimpiasagroalimcyf.blogspot.com/</a>
1971	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Proyecto de Mentorización en la E.T.S.I.T. (MENTUm)	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es/">http://www.tel.uva.es/</a>
1972	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Apoyo en la organización del Teleco-Day	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es/">http://www.tel.uva.es/</a>
2006	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Actividades Formativas Complementarias	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es">http://www.tel.uva.es</a>
2008	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	Taller de LinkedIn	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es">http://www.tel.uva.es</a>
2009	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	Curso Express de APPS multiplataforma desde cero	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es">http://www.tel.uva.es</a>
2011	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	Taller de Comunicación	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es">http://www.tel.uva.es</a>
2012	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	Taller de Inteligencia Emocional	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es">http://www.tel.uva.es</a>
2013	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Cine Fórum-Teleco	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	<a href="http://www.tel.uva.es">http://www.tel.uva.es</a>
1783	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Taller de LaTeX	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SEGOVIA	
1784	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Taller de búsqueda de empleo: que el trabajo te acompañe.	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SEGOVIA	
1804	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	IN+ : Espacio para la INnovación y la INvestigación en la escuela de Ingeniería Informática Segovia	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SEGOVIA	
1863	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Sego-Bit. Revista de la Escuela de Ingeniería Informática de Segovia	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE VALLADOLID	
1938	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Mantenimiento del Museo de la Informática en la E. I. Informática (VA)	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE VALLADOLID	
1952	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Encuentros tecnológicos y con el mundo de la empresa de Informática: Charlas de los Miércoles.	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE VALLADOLID	
1726	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	MENTOR Eii (Formación)	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	
1728	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	MENTOR Eii (Participación)	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	
1819	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Programa de voluntariado en la organización de actividades culturales en la Eii	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	
1898	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Actividades de difusión de las matemáticas.	FACULTAD DE CIENCIAS	<a href="http://deltadetespon.blogspot.com/es/">http://deltadetespon.blogspot.com/es/</a>
1861	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Taller de desarrollo de competencias transversales para el empleo	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
1867	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	2ª Jornada sobre cuestiones actuales en igualdad de género en el Derecho	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
1868	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Jornada de Orientación Laboral	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
1870	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Jornada sobre Responsabilidad del Personal Sanitario	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
1871	FAVORABLE	Cultural	Anual	3	75,00	Iniciativa emprendedora universitaria. Proceso de creación de empresas	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaría General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aUUhqSuopRZrI8hpGpjygg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhqSuopRZrI8hpGpjygg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhqSuopRZrI8hpGpjygg==</a>		



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE COOPERACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN (CURSO 2017-2018)

IDENT.	RESOL.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO/CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
1872	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	VIII Jornada de formación en Igualdad	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
1875	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Nuevas tendencias en Dirección de Personas	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
1876	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Jornada sobre Fundaciones y Empleo	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	
1975	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	I Ciclo de Conferencias en Economía y Empresa 2017-2018	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
1976	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	II Ciclo de Conferencias en Economía y Empresa 2017-2018	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
1977	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Foro de Economía "Economistas 2017-2018"	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
2024	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	III Ciclo de Conferencias en Economía y Empresa 2017-2018	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
1746	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	15,00	Cocahing y branding personal	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO	
1752	FAVORABLE	Cultural	Anual	6	200,00	Community Manager. Análisis y gestión de la plataforma de ecommerce en la empresa	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO	
1753	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Taller sobre tratamiento de imagen digital	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO	
1755	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	15,00	Taller de Diseño Publicitario	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO	
1449	FAVORABLE	Cultural	Anual	2	52,00	SEMINARIO DE LA VOZ. SU PODER EN LA COMUNICACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1733	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	30,00	FESTIVAL 3D WIRE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1734	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Festival Publicatessen	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1736	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Prácticas en el laboratorio de radio	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1739	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Titiricole y Titirimunde en la universidad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1741	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Huellas de la ciudad: lecturas del espacio urbano	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1742	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Talleres de innovación educativa para muestra en junio	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1828	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Comunicación visual y fotografía. Curso de iniciación a la fotografía digital.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1830	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Persuadir con la imagen. Curso de iniciación a Adobe Photoshop.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
2045	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Taller de búsqueda de empleo: aprende y entrena tus habilidades	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
1824	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Curso Cámara de vídeo	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA. PERIODISMO Y COMUNICACIÓN	
1743	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1,5	38,00	Conferencias y charlas del ATENO del IMUVA y ciclo EI IMUVA os habla.	FACULTAD DE CIENCIAS INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS (IMUVA)	http://www.imuva.uva.es
1929	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	MODELOS DE ENTIDADES SOCIALES	FACULTAD DE COMERCIO	
1932	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	Ciclo: LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA EN EL CINE	FACULTAD DE COMERCIO	
1933	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	FORO SOBRE ECONOMÍA Y SOCIEDAD	FACULTAD DE COMERCIO	
1940	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS UNIVERSITARIAS DE DEBATE	FACULTAD DE COMERCIO	
1941	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS SOBRE LA HOSTELERÍA EN VALLADOLID	FACULTAD DE COMERCIO	
1943	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS SOBRE NUEVOS EMPRESARIOS	FACULTAD DE COMERCIO	
1944	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS SOBRE MARKETING EN INTERNET	FACULTAD DE COMERCIO	
1945	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS SOBRE EL EMPRENDEDOR DEL SIGLO XXI	FACULTAD DE COMERCIO	
1947	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS SOBRE EL FUTURO DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN CASTILLA Y LEÓN	FACULTAD DE COMERCIO	
1948	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	TALLER: TODO LO NECESARIO PARA MONTAR TU EMPRESA	FACULTAD DE COMERCIO	
1949	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	TALLER DE VENTAS	FACULTAD DE COMERCIO	
1953	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS SOBRE CAPITAL RIESGO	FACULTAD DE COMERCIO	
1956	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE ECONOMÍA Y SOCIEDADES DE AUSTRALASIA	FACULTAD DE COMERCIO	
1959	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	CUESTIONES ACTUALES SOBRE SINDICALISMO Y DIÁLOGO SOCIAL	FACULTAD DE COMERCIO	
1960	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	PROGRAMA DE VISITAS A EMPRESAS (PRIMER CUATRIMESTRE)	FACULTAD DE COMERCIO	
1963	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	PROGRAMA DE VISITAS A EMPRESAS (SEGUNDO CUATRIMESTRE)	FACULTAD DE COMERCIO	
1964	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS: LA VOZ DE LOS EMPRENDEDORES	FACULTAD DE COMERCIO	
1965	FAVORABLE	Cultural	Permanente	3	75,00	CERTAMEN EMPRESARIO DEL AÑO	FACULTAD DE COMERCIO	
1966	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	JORNADAS DE FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA	FACULTAD DE COMERCIO	
1967	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	¿CÓMO ACTUAN LAS COOPERATIVAS?	FACULTAD DE COMERCIO	
1968	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	AUGE DE LAS FUNDACIONES	FACULTAD DE COMERCIO	
2021	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	13,00	JORNADAS DE COMUNICACIÓN INTERNA EN LA EMPRESA	FACULTAD DE COMERCIO	
1450	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	X Jornadas de Investigación Histórica- Villa de Cuéllar	FACULTAD DE DERECHO	
2002	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	II España, ¿un país de libertades?	FACULTAD DE DERECHO	
2003	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	La actual Trata de Seres Humanos	FACULTAD DE DERECHO	
2004	FAVORABLE	Cultural	Anual	2	50,00	Diálogos	FACULTAD DE DERECHO	
1913	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	30,00	Mindfulness e Inteligencia Emocional	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA	http://educacionpalencia.es
1919	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Roles, retos y tareas del profesorado en programas bilingües (Inglés - Español)	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA	http://educacionpalencia.es

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaría General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Uri De Verificación</b>	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==		



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE COOPERACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN (CURSO 2017-2018)

IDENT.	RESOL.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TÍTULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO/CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
1922	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Formación de estudiantes en mentoría entre iguales	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA	http://educacionpalencia.es
2055	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	55,00	CINE, LITERATURA Y PROPAGANDA	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	
2058	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	CICLO DE CONFERENCIAS PARADIGMAS III: PERVERSIONES Y DESVIACIONES	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	http://centros.uva.es/repos/0165/centros/educacion/soria/
2034	FAVORABLE	Cultural	Anual	1,5	40,00	El sonido de la integración: las lenguas de signos. Introducción a la lengua y la cultura sordas	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	http://www.feys.uva.es
2037	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1,5	40,00	Agora_FEYTS	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	http://www.feys.uva.es
2039	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1,5	40,00	Jornadas culturales en Centros educativos	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	http://www.feys.uva.es
1771	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	SEMANA DE LA SALUD	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE SORIA	
1946	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	Jornada técnico-práctica de Bioseguridad y Bioterrorismo. Propuesta de intervención y actuación.	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE SORIA	
2019	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	15,00	Enseñar a trabajar la guía de ayuda. La regla de Kiko. Evitar la violencia sexual	FILOSOFÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA Y TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	http://educacionpalencia.es
1730	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	15,00	Asistencia al congreso de alumnos: Fronteras de la Ciencia	FÍSICA APLICADA	
1731	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	15,00	Autoría de artículos en la Revista de Ciencias: ISSN 2255-5943	FÍSICA APLICADA	http://www.ciencia.uva.es/doi.php?revista_de_ciencias/
1737	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	20,00	Ciclo de conferencias de Astronomía	FÍSICA APLICADA	
1812	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	LaTeX: procesamiento de textos científicos en alta calidad	FÍSICA TEÓRICA, ATÓMICA Y ÓPTICA	
1814	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Una introducción multidisciplinar a Mathematica	FÍSICA TEÓRICA, ATÓMICA Y ÓPTICA	
1912	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	14,00	ARQUICINE	GIR: ARQUITECTURA Y CINE	
1914	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	14,00	CINTECTURA	GIR: ARQUITECTURA Y CINE	
1917	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	27,00	FOTOGAMA: CURSO DE ARQUITECTURA Y CINE	GIR: ARQUITECTURA Y CINE	
1815	FAVORABLE	Cultural	Permanente	0,5	12,00	ASOCIACIÓN JUVENIL ARQUITECTURA	I Curso de Representación Estudiantil en Arquitectura	
2005	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	15,00	FACULTAD DE DERECHO	Iniciación al mundo del Derecho	
1758	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	CONGRESO DE JÓVENES INVESTIGADORES SOBRE LA UNIÓN EUROPEA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	http://congresojuvenesinvestigadores.iee.uva.es/
1788	FAVORABLE	Cultural	Permanente	3	75,00	CURSO DE VERANO SOBRE LA UNIÓN EUROPA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1789	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	CURSO DE VERANO SOBRE POLÍTICAS COMUNITARIAS	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1794	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1795	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	JORNADAS DE ANÁLISIS SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA EN EUROPA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1796	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	ACTUALIDAD JURÍDICA DE LA UNIÓN EUROPEA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1797	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1798	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1802	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	GARANTÍAS DE LOS SOSPECHOSOS E INCLUIDOS EN EL PROCESO PENAL DE LA UNIÓN EUROPEA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1803	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	ACTUALIDAD ECONÓMICA EN LA UNIÓN EUROPEA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
1858	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	EN TORNO A 1918 (ahora hace 100 años) LAS BASES (FALLIDAS) DE LA NUEVA SOCIEDAD INTERNACIONAL	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	http://iee.blogs.uva.es/
xxxx	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	SOBRE LA INTEGRACIÓN EUROPEA EN SU DIMESIÓN CULTURAL: LA HISTORIA DE UNA DECEPCIÓN	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
xxxx	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	LA CULTURA CONSTITUCIONAL DE EUROPA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
xxxx	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	UNA APROXIMACIÓN CULTURAL SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE EUROPA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
xxxx	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	SOBRE EUROPA Y LA NOCIÓN DE CULTURA: LOS INVENTARIOS TEMÁTICOS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
xxxx	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	LA AUSENCIA DE CULTURA EN LA INTEGRACIÓN EUROPEA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	/http://iee.blogs.uva.es/
xxxx	FAVORABLE	Cultural	Anual	6	150,00	LA INTEGRACIÓN EUROPEA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: NUEVAS ESTRATEGIAS DE COHESIÓN	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	http://iee.blogs.uva.es/
1725	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	CULTURA HIPERMEDIA DEL ADVERTAINMENT	Laboratorio LIPSIMEDIA (reconocido por la Facultad de CC Sociales desde 26)	
1935	FAVORABLE	Cultural	Anual	2	50,00	CURSO DEL SIGNO AL SÍMBOLO. LA UTILIZACIÓN DE SIGNOS NO VERBALES EN LA COMUNICACIÓN.	LENGUA ESPAÑOLA	
1927	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	JORNADA SOBRE CLÍNICA JURÍDICA Y APRENDIZAJE SERVICIO	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
1928	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN SOCIEDADES COMPLEJAS	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
1930	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y EL IMPACTO DE SUS DECISIONES	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
1931	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	SEMINARIO DERECHOS HUMANOS: DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO ACTUAL	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
1961	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,5	13,00	Libertades informativas y medios de comunicación	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
1973	FAVORABLE	Cultural	Anual	0,8	20,00	Jornadas sobre las vertientes de la corrupción: tipologías y abordaje del problema	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
2038	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	FEMINISMO Y MULTICULTURALIDAD	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
2040	FAVORABLE	Cultural	Anual	1	25,00	LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
2043	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	JORNADA SOBRE ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	
1444	FAVORABLE	Cultural	Permanente	3	75,00	COMPañÍA DE TÍTULOS TITIRIUA	PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE TITIRIUA	
1719	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	GRUPO DE TEATRO ALFONSO VIII	RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALFONSO VIII	http://alfonso8.uva.es/comisiones/teatro/
1722	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1,5	38,00	REVISTA OCTAVA PLANTA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALFONSO VIII	http://alfonso8.uva.es/comisiones/revistas/
1723	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	ACTIVIDADES CULTURALES ALFONSO VIII	RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALFONSO VIII	http://alfonso8.uva.es/comisiones/culturales/

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaría General,


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Uri De Verificación</b>	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==		



**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE COOPERACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN (CURSO 2017-2018)**

IDENT.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO/CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
1760	FAVORABLE	Cultural	Anual	2	50,00	Química diaria (2017-18)	Sección de Química de la Facultad de Ciencias	
2007	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1,5	38,00	Curso / Taller ARQUITECTURA Y TEATRO ETSAV	Secretaría de la Comisión del Programa de Doctorado en Arquitectura	
1974	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	Actividades de Aula de Música, curso 2017/2018 (varias)	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.musicologjahispana.com
1777	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	CONCIERTO DE MÚSICA (SEDES FEMENINA Y MASCULINA)	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ	
1443	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	60,00	PROGRAMA MENTOR	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	www.relint.uva.es
1446	FAVORABLE	Cultural	Permanente	1	25,00	PROGRAMA EMBAJADORES	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	www.relint.uva.es
1447	FAVORABLE	Cultural	Permanente	2	50,00	Curso de Competencias Transversales	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	www.relint.uva.es
1864	FAVORABLE	Cultural	Anual	2	50,00	AULA DE CINE	Vicerrectorado del Campus de Palencia	
1866	FAVORABLE	Cultural	Anual	3	75,00	AULA DE CULTURA	Vicerrectorado del Campus de Palencia	
1869	FAVORABLE	Cultural	Anual	3	75,00	AULA DE INVESTIGACIÓN	Vicerrectorado del Campus de Palencia	
2068	FAVORABLE	Cultural	Anual	20	600,00	IX CURSO INTERNAC. DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA GRANJA DEL R. SITIO DE S. ILDEFONSO	Vicerrectorado del campus de Segovia	http://www.uva.es/segovia/

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaría General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==</a>			

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE COOPERACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN (CURSO 2017-2018)

IDENT.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO/CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
IDENT.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO / CENTRO/DEPARTAMENTO / ENTIDAD	URL
2046	FAVORABLE	Deportiva	Permanente	2	50,00	BLOQUE SALUD Y CALIDAD DE VIDA	SERVICIO DE DEPORTES	
2048	FAVORABLE	Deportiva	Permanente	2	50,00	BLOQUE INICIACION Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO	SERVICIO DE DEPORTES	
2049	FAVORABLE	Deportiva	Permanente	6	150,00	COMPETICIONES DEPORTIVAS	SERVICIO DE DEPORTES	https://intranet.uva.es/competiciones/
2050	FAVORABLE	Deportiva	Permanente	2	50,00	ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL	SERVICIO DE DEPORTES	
2052	FAVORABLE	Deportiva	Permanente	3	75,00	CURSOS DE FORMACION,	SERVICIO DE DEPORTES	
2070	FAVORABLE	Deportiva	Permanente	2	50,00	DIRECCIÓN Y FORMACIÓN DE EQUIPOS DE FÚTBOL JUVENIL	FUNDACIÓN ESTUDIO TURISMO Y DEPORTE	
2071	FAVORABLE	Deportiva	Permanente	2	50,00	MONITOR - EDUCADOR DE EQUIPOS DE FÚTBOL JUVENIL	FUNDACIÓN ESTUDIO TURISMO Y DEPORTE	
IDENT.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO / CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
1890	FAVORABLE	Cooperación	Permanente	3	100,00	COOPERACIÓN EN LOS PUEBLOS DE SUYA Y TASSO (NIKKI-BENIN).	FACULTAD DE MEDICINA	
1924	FAVORABLE	Cooperación	Anual	2	50,00	Cursos de Introducción a la Cooperación al Desarrollo	AREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	www.uva.es/cooperacion
1925	FAVORABLE	Cooperación	Permanente	1	25,00	Jornadas formativas sobre Cooperación al Desarrollo	AREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	www.uva.es/cooperacion
1951	FAVORABLE	Cooperación	Anual	3	75,00	Curso de Participación para la Transformación Social	AREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	www.uva.es/cooperacion
1955	FAVORABLE	Cooperación	Permanente	1	25,00	Campaña 3C - Promoción del Comercio Justo, Consumo Responsable y Compra Pública Etica	AREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	www.uva.es/cooperacion
1970	FAVORABLE	Cooperación	Anual	2	50,00	Proyecto educativo en Soberanía Alimentaria a través de huertos ecológicos universitarios	AREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	
2057	FAVORABLE	Cooperación	Anual	1	25,00	Encuentro de mujeres que transforman el mundo	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
IDENT.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO / CENTRO/DEPARTAMENTO / ENTIDAD	URL
1744	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	3	75,00	APOYO A LA INCLUSIÓN DE LAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1745	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	3	75,00	PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERGENERACIONALES Y DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA SOLIDARIA	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1747	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	3	75,00	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN RELACIONADA CON LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SOLIDARIDAD	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1748	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	3	75,00	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE OPORTUNIDADES EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO Y EN LA SOCIEDAD	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1751	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	3	75,00	FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PREVENCIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1754	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	3	75,00	APOYO COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y CAMPAÑAS SOLIDARIAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1762	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	1	25,00	Campaña de Navidad	ASOCIACIÓN CULTURAL "ARTES"	
1764	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ASPANIS Fund. Personas (Palencia):apoyo actividades ocio/tiempo libre personas discap intelectual	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1772	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Apoyo a personas autistas en Soria	SECRETARIADO DE ASUNTOS SOCIALES	www.uva.es/sas
1773	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Club Titanes de Castilla/Fundación Rondilla :Organización de actividades deportivas	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria/Secretariado de Asuntos Sociales	www.uva.es/sas
1775	FAVORABLE	Solidaria	Anual	1,5	40,00	Metodologías participativas centros escolares Palencia	PEDAGOGÍA	No procede
1776	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Caminos Escolares Palencia	PEDAGOGÍA	http://educacionpalencia.es/7304-2/
1785	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Centro Villa San José (Palencia):Inclusión y promoción integral de p. discapacidad intelectual	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1786	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Centro Especial Padre Zegrí. Apoyo a personas con discapacidad	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1787	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE VALLADOLID. Apoyo a usuarios.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1790	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Federación de Asociaciones Gitanas de CyL.Apoyo escolar a niños de etnia gitana	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1791	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ONG Agustiniiana CEBÍ. Programa de apoyo escolar a alumnado de ESO .	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1792	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Fundación RED INCOLA Valladolid: Actividades con personas en riesgo de exclusión social.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1805	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	YMCA Valladolid: programa de apoyo escolar	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1806	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	PROCOMAR - Valladolid Acoge: aulas interculturales en colegios de la ciudad.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1807	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ONCE Valladolid: apoyo en acompañamiento, lectura, apoyo a estudiantes, deporte y/o culturales	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1808	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	FUNDAMAY: actividades de acción social y colaboración en proyectos de I+D+I.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.va.es/sas
1847	FAVORABLE	Solidaria	Anual	1	25,00	JORNADAS DE DIVULGACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE SORIA	
1852	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Federación Salud Mental El Puente Valladolid :Apoyo en actividades con personas con disc intelectual	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1854	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	CRUZ ROJAValladolid: actividades en IES prevención conductas violentas y educación para la salud. .	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1855	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Centro de Hemoterapia y Hemodonación de CyL: campañas para concienciar la donación de sangre.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1859	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Asociación voluntariado San Telmo (Palencia):voluntariado con personas mayores en Centro Residencial	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1874	FAVORABLE	Solidaria	Permanente	3	75,00	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, DE VOLUNTARIADO Y DE COMPROMISO SOCIAL	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1877	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	BANCO DE ALIMENTOS de Valladolid: apoyo en la organización del Banco de Alimentos	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1878	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ASPRONA Valladolid. Fundación Personas: actividades de ocio para personas discap. intelectual	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1879	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ACREMIF PALENCIA: actividades lúdicas, de ocio y apoyo a personas con discapacidad física.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1880	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	AVEM Asociación Vall Esclerosis Múltiple: apoyo Hidroterapia y acompañamiento desplazamientos.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1881	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ASPACE Valladolid: actividades con/para personas con parálisis cerebral.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1882	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ASPAYM Castilla y León. Actividades lúdicas, ocio y apoyo a personas con discapacidad.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sasa

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaría General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aUUhgQSuopRzrI8hpGpjjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Uri De Verificación</b>	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRzrI8hpGpjjg==		



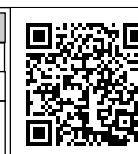
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE COOPERACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN (CURSO 2017-2018)

IDENT.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	ECTS	HORAS	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	VICERRECTORADO/CENTRO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD	URL
1883	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	CRUZ ROJA Palencia:Prevención conductas violentas en IES y actividades grupos en riesgo de exclusión	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1884	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ALCER Valladolid. Apoyo a las campañas de sensibilización sobre donación de órganos y trasplantes.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1885	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ACLAD. Apoyo en campañas de información, formación y sensibilización en materia de drogas.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1886	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ONCE Soria:actividades de ocio con afiliados para ocupar el tiempo libre de un modo activo.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1888	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	FADISO (Fed. asociaciones de discapacidad física y enfermos renales de Soria)	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1899	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Federación Salud Mental-Palencia: apoyo social a personas con enfermedad mental	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1900	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ONCEPalencia: Actividades con grupo de afiliados para ocupar el tiempo libre de un modo activo	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1901	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	COCEMFE CyL en Palencia: Actividades con personas con discapacidad física y orgánica	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1902	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Asoc.HUMANITAS Palencia: Apoyo actividades y campañas solidarias para colectivos desfavorecidos	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1903	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	APADEFIM Fundación Personas (Segovia): actividades de ocio personas con discapacidad intelectual	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1904	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Asoc.Segoviana Esclerosis Múltiple (ASGEM) apoyo actividades vol. (Hidroterapia y acompañamiento)	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1905	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	CRUZ ROJA Segovia: prevención conductas violentas (IES) y actividades con grupos en riesgo exclusión	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1906	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Federación Salud Mental Amanecer-SEGOVIA: apoyo social a personas con enfermedad mental	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1907	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ONCE Segovia: Actividades de ocio con afiliados para tiempo libre activo	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1908	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	CRUZ ROJA Soria. Prevención conductas violentas en IES y actividades con grupos en riesgo exclusión	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1909	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	Federación Salud Mental-SORIA ASOVICA: apoyo social a personas con enfermedad mental	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1910	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	PARKINSON Soria: apoyo a las actividades del Centro de Día de personas afectadas de Parkinson.	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1911	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ANTIGONA: Promoción de la igualdad de género y de lucha contra la violencia de género	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	http://www.uva.es/sas
1918	FAVORABLE	Solidaria	Anual	2	50,00	ASPACE Soria: Apoyo a personas con parálisis cerebral	Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	www.uva.es/sas
1997	FAVORABLE	Solidaria	Anual	1	25,00	El voluntariado. Ejercicio y compromiso de ciudadanía	COLEGIO MAYOR MARIA DE MOLINA	http://cmmariademolina.org
2056	FAVORABLE	Solidaria	Anual	1	25,00	Taller de teatro y discapacidad Paladio Arte	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
IDENT.	RESOI.	TIPO	CARÁCTER	CRED	HORAS	VICERRECTORADO / CENTRO/DEPARTAMENTO / ENTIDAD	TITULO ACTIVIDAD PROPUESTA	URL
1998	FAVORABLE	Representación	Anual	1	25,00	COLEGIO MAYOR MARIA DE MOLINA	El liderazgo y su potencialidad. El Consejo Colegial	http://cmmariademolina.org
2064	FAVORABLE	Representación	Permanente	1	25,00	COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	CONSEJO COLEGIAL: COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN, GESTIÓN Y LIDERAZGO ASERTIVO	

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaría General,

7 de 7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aUUhgQSuopRZrI8hpGpjyg==		





Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaria General,

**Universidad de Valladolid**

## ESTATUTOS DEL MUY INSIGNE COLEGIO MAYOR DE SANTA CRUZ DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

### PREÁMBULO

Al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los principios de buena regulación y adaptación a la normativa vigente, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, que establece en su párrafo segundo que “El funcionamiento de los colegios mayores o residencias se regulará por los estatutos de cada universidad y los propios de cada colegio mayor o residencia”, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 257.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid de 2003, donde se dice que “los Estatutos de los Colegios Mayores deberán regular, al menos, lo referente a su personalidad y régimen jurídico, órganos de gobierno, participación representativa de los colegiales, orientación educativa y régimen económico-administrativo”, se lleva a cabo la presente modificación de los Estatutos del Colegio Mayor Cruz. Desde la aprobación inicial de los vigentes Estatutos, los cambios producidos en la sociedad, así como la experiencia adquirida en el funcionamiento de los órganos del Colegio a lo largo de los últimos años, aconsejan introducir cambios en materia de organización del colegio en sedes y no en ramas, de las condiciones para la elección y residencia del Director, de las nuevas funciones de los órganos de promoción y del sistema de premios y distinciones. Finalmente, y dado el número de artículos que resultan afectados, aunque sea mínimamente, por la modificación realizada, razones de seguridad jurídica aconsejan la aprobación del texto íntegro de la norma. Por cuanto antecede, a iniciativa del Director y del consejo Colegial del Muy Insigne Colegio Mayor de Santa Cruz, y a propuesta de la Comisión de Estudiantes y Empleo del día 30 de mayo de 2017, procede la aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por delegación de dicho Consejo, de la presente normativa.

A estos efectos se elabora el presente documento que pretende establecer los “Estatutos del Muy Insigne Colegio Mayor de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid”.

### TÍTULO I DE LA NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y FINES DEL COLEGIO


#### Artículo 1.

Fundado por el Gran Cardenal de España Don Pedro González de Mendoza, en virtud de bulas del Papa Sixto IV de 1479 y 1482, el Colegio de “Santa Cruz” es el más antiguo de los actualmente existentes en la Universidad Española y constituye, por su tradición y su historia, parte fundamental del patrimonio histórico y cultural de la Universidad y de la ciudad de Valladolid. De acuerdo con esa tradición, usará el título de “Muy Insigne” que ostentó en otras épocas.

#### Artículo 2.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta (apartado primero) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 257.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid de 2003, el Colegio Mayor “Santa Cruz” es un

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

Centro Universitario destinado a proporcionar residencia principalmente a estudiantes, con el fin de promover su formación cultural y científica, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria.

2. El Colegio Mayor Santa Cruz, estará sometido en su régimen jurídico a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, a sus propios Estatutos y a las Normas de Régimen Interno, así como a la demás legislación vigente de rango superior. La relación jurídica de los colegiales y residentes con la Universidad, no constituye la figura jurídica de arrendamiento, estando excluida de la legislación de arrendamientos urbanos y teniendo carácter de relación administrativa especial, regulada por estos Estatutos y por las mencionadas Normas de Régimen Interno.

### Artículo 3.

Para el cumplimiento de los fines generales que se enuncian en el artículo precedente, el Colegio atenderá especialmente a los objetivos concretos siguientes:

- a) Inculcar a los colegiales el sentido comunitario de la convivencia, en orden a su formación integral.
- b) Formar a los colegiales en el espíritu de responsabilidad a través, fundamentalmente, del estudio y del rendimiento académico.
- c) Proporcionar el ambiente y los medios para una mejor y más lograda formación humana, ética, cívica y social
- d) Inculcar el afán por la verdad, la justicia, la libertad y la solidaridad como principios fundamentales del espíritu universitario.

### Artículo 4.

En orden al cumplimiento de sus fines el Colegio procurará la convivencia de maestros y escolares, admitiendo como residentes a profesores y estudiantes universitarios que, integrándose en la vida colegial, contribuyan al desarrollo de la conciencia universitaria y a la creación del clima de inquietud intelectual que la formación de los colegiales requiera.


### Artículo 5.

Entre los fines del Colegio de "Santa Cruz" se contará, además, el de la ayuda y protección a los estudiantes más capaces y con menores recursos económicos, de acuerdo con el espíritu expresado por el fundador en las primitivas Constituciones, en las que hizo constar que "...para bien universal de los hombres, pero sobre todo de aquellos que aunque dotados de ingenio y ansiosos de saber las buenas artes no pueden consagrarse al cultivo de las letras ni salir adelante en su empeño por su pobre condición y escasos medios de fortuna, y a cuyas dotes espirituales se opone la pobreza de su casa; para éstos principalmente hemos fundado y edificado este nuestro Colegio, que ha de ser amparo de escolares pobres en esta noble ciudad de Valladolid...".

### Artículo 6.

El Colegio fomentará la actividad física considerando las actividades y competiciones deportivas como parte importante en la formación de los colegiales.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Artículo 7.

El Colegio de Santa Cruz se organiza en principio en dos sedes, una en la calle del Cardenal Mendoza y otra en la Real de Burgos.

### Artículo 8.

Dentro de sus posibilidades, y en habitaciones destinadas al efecto, el Colegio proporcionará alojamiento temporal a sus propios invitados, a invitados de la Universidad y a personas acreditadas que acudan a la Universidad de Valladolid por motivos académicos, culturales, científicos o universitarios. En la forma que se determine, los antiguos colegiales tendrán igualmente opción a ser alojados como transeúntes.

## TITULO II DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### Artículo 9.

Los órganos de gobierno del Colegio son el Director y el Consejo Colegial de la institución.

### Sección I: Del Consejo Colegial

### Artículo 10.

El Consejo Colegial es el órgano de representación y de participación de los colegiales en la dirección del Colegio.

### Artículo. 11.

Existirá un Consejo Colegial de cada sede, y ambos actuarán conjuntamente como Consejo Colegial de la Institución.

### Artículo. 12

El Consejo Colegial de cada sede estará constituido por un Decano y cuatro Consejeros que habrán de ser Colegiales Mayores residentes en ese curso académico en el Colegio.

### Artículo 13.

El Consejo Colegial de cada sede se renovará al comienzo del curso académico, siendo elegido por votación de Colegiales Mayores, residentes en ese curso en el Colegio. En tanto no se proceda a la elección correspondiente, continuarán en funciones los miembros del anterior Consejo Colegial que sigan residiendo en el Colegio.

### Artículo 14.

1. En el procedimiento al que se refiere el artículo anterior se elegirá en primer término al Decano, el cual habrá de ser necesariamente un Colegial Mayor finalista. Para ser elegido habrá de obtener más del 50 por ciento de los votos emitidos y, de no ser así, se efectuará acto seguido una segunda votación entre los dos candidatos con mayor número de votos, siendo designado el que obtenga la mayoría simple. En caso de que persista el empate, el Director del centro designará al Decano.
2. En el supuesto de no haber finalistas se procederá a la elección de cinco miembros del Consejo Colegial entre los Colegiales Mayores, siendo designado como Decano el colegial más votado.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Artículo 15.

En el supuesto contemplado en el artículo 14.1., a continuación, en el mismo acto, se procederá a la elección de los restantes miembros del Consejo Colegial. Para ello cada elector podrá consignar hasta tres nombres de Colegiales Mayores residentes en su papeleta de voto, siendo elegidos los cuatro que obtengan el mayor número de votos.

### Artículo 16.

Para la validez de las elecciones a que hacen referencia los artículos 13 a 15, será necesario que emitan su voto al menos dos tercios de los electores. Si no hubiese este quórum, se convocarán nuevas elecciones dentro del plazo máximo de una semana, con un quórum de un 50 por ciento. Si tampoco lo hubiese en esta segunda elección, el Decano y los miembros del Consejo Colegial serán designados por el Director.

### Artículo 17.

Los empates en la elección de los Consejeros, se dilucidarán mediante nueva elección inmediata entre los que se encuentren empatados, que se resolverá por mayoría simple. En caso de que persista el empate, los Consejeros serán designados por el Director.

### Artículo 18

Si el Decano o algún Consejero abandona el Colegio durante el curso académico se consultarán las actas de la elección correspondiente y se designarán para los cargos a los siguientes candidatos, ordenados por número de votos.

### Artículo 19.

Son funciones del Consejo Colegial las siguientes:

- El estudio y discusión de temas colegiales, asesorando al Director en las decisiones acerca de los mismos.
- La coordinación de las comisiones colegiales contempladas en las Normas de Régimen Interno y la propuesta y promoción de actividades culturales.
- Ser oídos por el Director para la elaboración de las Normas de Régimen Interno, así como para la propuesta de revisión o de modificaciones de las mismas.
- El mantenimiento del espíritu colegial y la salvaguardia del buen nombre, del prestigio histórico y de las tradiciones del Colegio.
- La colaboración con el Director en el mantenimiento del buen orden que la vida colegial requiere, así como en la resolución de las situaciones conflictivas que pudieran plantearse.
- Informar respecto a las sanciones o medidas disciplinarias que, en su caso, proponga el Director.
- Ser oídos por el Rector para la designación de Director.

### Artículo 20.

Para sus reuniones oficiales el Consejo Colegial habrá de ser convocado y presidido por el Director. En sus tareas como grupo de trabajo podrá ser convocado y presidido por el Decano, quien a su vez podrá, si lo estima oportuno, solicitar la convocatoria oficial por parte del Director.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Sección II: Del Director

#### Artículo 21.

El Director es la máxima autoridad académica del Colegio.

#### Artículo 22.

El Director habrá de pertenecer al profesorado de la Universidad de Valladolid con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo.

#### Artículo 23.

El Director será nombrado por el Rector de la Universidad, oídos el Consejo Colegial y el Patronato, de acuerdo con lo que determinen los Estatutos vigentes de la Universidad de Valladolid.

#### Artículo 24.

El cese del Director es competencia del Rector de la Universidad.

#### Artículo 25.

El Director podrá designar un subdirector, para atender adecuadamente las necesidades del Colegio, debiendo recaer esa designación en profesores de la UVA con vinculación permanente a la Universidad de Valladolid.

#### Artículo 26.

El Director podrá designar a Coordinadores, elegidos entre personas que sean Colegiales Mayores, respetados y reconocidos en la vida colegial. Dichos coordinadores serán becados por la Universidad de Valladolid. Sus funciones serán las de colaborar con el Director en las diversas tareas que este le asigne.

#### Artículo 27.

Son competencias del Director:

- Ostentar la representación del Colegio.
- Dirigir las actividades del Colegio y adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de sus fines.
- Convocar y presidir el Consejo Colegial.
- Velar por el mantenimiento del espíritu colegial y por la conservación del prestigio y de las tradiciones del Colegio.
- Organizar o aprobar los actos y programas culturales y formativos, así como las actividades propuestas por las Comisiones colegiales o por el Consejo Colegial.
- Resolver o formular propuestas, de acuerdo con lo que establezcan las normas de régimen interno, respecto a la admisión, sanciones y bajas de colegiales.
- Gestionar las mejoras que requieran las instalaciones y los servicios contratados del Colegio.
- Aprobar las normas de régimen interno.
- Dar la conformidad a los pagos que hayan de hacerse a través de la administración universitaria.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

### TÍTULO III DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

#### Artículo 28.

La gestión económica del Colegio Mayor corresponderá a la Administración Universitaria, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, y bajo la dirección de la Gerencia de la Universidad.

#### Artículo 29.

La Unidad Administrativa a que se refiere el artículo precedente asumirá las funciones de la Secretaría del Colegio, que serán desempeñadas por un responsable del Personal de Administración y Servicios bajo la supervisión del Director del Colegio respecto de tales funciones.

### TÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE PROMOCIÓN

#### Artículo 30.

Los órganos de promoción del Colegio son la Asociación de Antiguos colegiales y el Patronato.

#### Artículo 31.

Son sus competencias:

- Dar cuenta de sus actividades y propuestas al Director del Colegio, para lo cual se reunirán al menos una vez al año con el Director.
- Ser oídos por el Rector para la designación de Director así como facilitar orientaciones referentes a las actividades colegiales y a las Normas de Régimen Interno.
- Velar por el buen funcionamiento del colegio así como fomentar y promover todo tipo de ayudas destinadas a los colegiales, sobre todo a los menos favorecidos económicamente, así como premiar a los mejores expedientes del mismo.

#### Artículo 32

La Asociación de Antiguos Colegiales se organizará y funcionará con arreglo a sus propios estatutos y estará formada por antiguos Colegiales Mayores.

El Colegio no estará sujeto a ningún estatuto o reglamento propio de la Asociación de Antiguos Colegiales.


#### Artículo 33

El Patronato del Colegio de Santa Cruz funcionará con arreglo a sus propios estatutos y estará formado por las siguientes personalidades, designadas por el Rector, que lo presidirá o persona en quien delegue:

- Seis antiguos colegiales preferentemente de la Asociación de Antiguos Colegiales.
- Seis personalidades de la vida local y universitaria.
- Dos antiguos directores.

El Colegio no estará sujeto a ningún estatuto o reglamento propio del Patronato.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





**Universidad de Valladolid**

## TITULO V DE LOS COLEGIALES

### Artículo 34.

Podrán ingresar como Colegiales de Santa Cruz estudiantes universitarios y profesores y postgraduados, todos ellos vinculados a la Universidad de Valladolid.

### Artículo 35.

Los Colegiales podrán ser:

- Colegiales Residentes.
- Colegiales Mayores.
- Colegiales de Honor.

### Artículo 36.

Son Colegiales Residentes aquellos universitarios que, habiendo ingresado en el Colegio, aún no han recibido la insignia colegial, lo que confiere la condición de colegial mayor.

### Artículo 37

- Son Colegiales Mayores aquellos estudiantes de la Universidad de Valladolid que, habiendo ingresado en el Colegio y con un periodo de permanencia de un curso académico en el mismo, hayan recibido la insignia colegial.
- Serán considerados Colegiales Mayores Finalistas aquellos que cumplan los siguientes criterios:
  - Haber residido 4 años, como mínimo, en el Colegio Mayor Santa Cruz.
  - Haber superado un mínimo de 100 créditos antes de ser declarado finalista.
  - Residir en el colegio al menos un cuatrimestre, en el curso durante el año de Finalista.
- El nombre de los Colegiales Mayores Finalistas será consignado en la orla de la promoción correspondiente que permanecerá expuesta en el Colegio.

### Artículo 38.

- Son Colegiales de Honor aquellas personas a quienes el Colegio haya otorgado tal nombramiento.
- El nombramiento de Colegial de Honor se hará por el Rector de la Universidad, por iniciativa propia o bien a propuesta del Director del Colegio y oído el Consejo Colegial.
- El nombramiento de Colegial de Honor habrá de recaer en personas de especial importancia para el Colegio, así como en quienes hayan destacado por especiales servicios al Colegio o que, habiendo tenido alguna relación con él, hayan destacado por sus relevantes méritos en el campo de las letras, las artes o las ciencias.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

4. A los Colegiales de Honor se les impondrá la beca roja de “Santa Cruz” y recibirán la insignia y medalla del Colegio, en las que se reproduce el escudo del mismo. Su nombramiento será consignado en una orla (reproducción facsímil de una antigua orla colegial).

### TITULO VI DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DE LAS NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO Sección I: De la Reforma de los Estatutos

#### Artículo 39.

La iniciativa para proponer la reforma de los Estatutos corresponderá al Director y al Consejo Colegial por decisión adoptada por mayoría en sesión plenaria presidida por el Director. De igual manera, se procederá cuando la legislación universitaria lo exija.

#### Artículo 40.

La aprobación de la reforma de los Estatutos corresponderá al Consejo de Gobierno de la Universidad.

### Sección II: De las Normas de Régimen Interno

#### Artículo 41.

Para el adecuado funcionamiento del Colegio y el buen orden de la convivencia en el mismo, se establecerán unas “Normas de Régimen Interno”, en cuya elaboración participará el Consejo Colegial y que habrán de ser aprobadas y promulgadas por el Director.

### TITULO VII OTRAS DISPOSICIONES

#### Sección I: Premios y Distinciones

#### Artículo 42.

1. El Colegio podrá otorgar al final de cada curso académico un premio a los Colegiales Mayores de ambas sedes que más se hayan destacado por su participación en la vida colegial. Ese premio llevará el nombre de “Diego de Muros” en la sede de la calle Cardenal Mendoza y el de “Juan de Marquina” en la de la calle Real de Burgos.
2. Estos premios se adjudicarán en cada sede por votación de los Colegiales efectuada con anterioridad al acto de la Laudatio, previa presentación de propuestas, suscritas al menos por cinco Colegiales Mayores.
  - a) Si hubiera más de un candidato, y ninguno alcanzase el porcentaje de más de dos tercios de los votos emitidos, se celebrará una segunda votación en la que será candidato único el que haya obtenido mayoría en la primera.
  - b) Cuando sólo hubiera un candidato, o se proceda a la segunda votación, éste deberá obtener al menos los dos tercios del número de votos emitidos a favor y en contra, sin contabilizar al efecto los que sean nulos o en blanco.
  - c) Si no se lograra alcanzar en ninguna de las votaciones el porcentaje de votos requerido, el premio será declarado desierto.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

- d) Para proceder a la votación de estos premios deberá existir quorum del 75% de los colegiales.
- e) El reconocimiento que dejará constancia de este premio se situará en un lugar visible del Colegio y contará con los emblemas del mismo, la abreviatura del nombre del galardón, el nombre del galardonado, su titulación y el año de concesión.

### Artículo 43.

Así mismo, al final de cada curso el Colegio podrá conceder en cada una de sus sedes un “Víctor Verde”, para premiar a aquel Colegial Mayor Finalista que se haya distinguido especialmente por su simpatía y compañerismo. Para conseguir el “Víctor Verde” será suficiente con obtener mayoría simple, por votación de los colegiales de la sede respectiva. De acuerdo con la tradición, colegial el “Víctor Verde” se inscribirá, con motivo de la fiesta colegial del año siguiente en el Claustro o en los muros del Colegio.

### Artículo 44

1. Se concederá un “Víctor Rojo”, que será igualmente inscrito en el Colegio, a aquellos colegiales que obtuviesen el Premio Extraordinario de su Titulación.
2. Se concederá un “Víctor Rojo” especial:
  - a) A aquellos antiguos colegiales que alcancen la máxima categoría académica (doctorado), y el máximo nivel académico profesional (catedrático de universidad).
  - b) A aquellas personas que sean distinguidas con el nombramiento de Colegial de Honor.
3. Se concederá un “Víctor Rojo” especial, en virtud de acuerdo unánime del Consejo Colegial de la sede respectiva y con carácter extraordinario:
  - a) A aquellos antiguos colegiales que hayan destacado por relevantes méritos científicos o académicos y con permanencia de al menos tres cursos académicos en el Colegio.
  - b) A aquellos residentes que, durante su permanencia en el Colegio, alcanzasen algún excepcional nombramiento o distinción científica o académica y con permanencia de al menos tres cursos académicos en el Colegio.

### Artículo 45.

El Director y el Consejo Colegial, de común acuerdo, podrán otorgar la insignia de “Santa Cruz” a aquellas personas que, en el desempeño de sus funciones en el Colegio, se hayan distinguido muy especialmente por el afecto demostrado al mismo y por el interés y eficacia en el cumplimiento de sus servicios.

### Artículo 46.

En la festividad de la Laudatio se otorgará una insignia esmaltada en plata a aquellos colegiales que hayan cumplido el vigésimo quinto aniversario de su promoción. Del mismo modo se otorgará la insignia esmaltada en oro a aquellos colegiales que hayan cumplido el quincuagésimo aniversario de su promoción.

### Artículo 47.

1. La “Cruz” al mérito colegial es una distinción honorífica y académica del Colegio.
2. La concesión de la “Cruz” al mérito colegial se hará por el Rector de la Universidad, por propia iniciativa o bien a propuesta del Director del Colegio y oído el Consejo Colegial.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





## Universidad de Valladolid

3. La concesión de la “Cruz” al mérito colegial habrá de recaer en Colegiales Mayores, que hayan destacado por especiales servicios al Colegio, o hayan destacado por sus méritos en el campo de las Letras, las Artes o las Ciencias.
4. A dichos Colegiales Mayores se les impondrá la “Cruz” al mérito colegial, en la que se reproduce el escudo del Colegio. Su concesión figurará en una orla (reproducción facsímil de una antigua orla colegial) expuesta en el Colegio.

### Artículo 48.

1. La máxima distinción honorífica y académica será la “Gran Cruz”.
2. La concesión de la “Gran Cruz” del Colegio se hará por el Rector de la Universidad, por propia iniciativa o bien a propuesta del Director del Colegio y oído el Consejo Colegial. Tal concesión de la “Gran Cruz” del Colegio se hará a personas de extraordinaria importancia para el Colegio.
3. La “Gran Cruz” del Colegio será una reproducción en oro y esmalte del escudo del Colegio y consiste en la cruz potenziada, de gules, propia del cardenalato del fundador y titular de esta casa de estudios, cargada en un lado con las armas de la Universidad de Valladolid y en el otro con las armas del Cardenal Mendoza.

## Sección II: De las Fiestas Colegiales

### Artículo 49.

Se mantendrán como fiestas del Colegio las tradicionales de la Santa Cruz (3 de mayo) y de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre) en cada sede respectiva. En estas fiestas se celebrará el acto de imposición de insignias a los nuevos colegiales, así como la beca a los que se encuentren en el tercer año de permanencia en el centro.

### Artículo 50.

Hacia el final del periodo lectivo del curso académico se celebrará el tradicional acto de la “Laudatio” de despedida a los Colegiales Mayores Finalistas, que quedarán facultados para usar a perpetuidad el título de Colegiales de Santa Cruz. Se les entregará, además, a cada uno de ellos la orla o diploma de su promoción. Esta despedida estará a cargo de aquellos compañeros que sean elegidos al efecto, entre los que aún habrán de permanecer en el Colegio, y a los cuales darán réplica los Decanos.


## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la Universidad de Valladolid, todas las referencias que en estos Estatutos se efectúan a cargos, autoridades académicas, titulares de órganos, etc., en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se encuentran realizadas indistintamente en género masculino o femenino según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a que se haga referencia.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En el plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor de los Estatutos se constituirá el Patronato del Colegio de Santa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>		





Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Comisión  
Permanente de Consejo de Gobierno  
de fecha 19 de octubre de 2017  
La Secretaria General,


**Universidad de Valladolid**

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. El mandato del Director del Colegio de Santa Cruz, nombrado de acuerdo con el procedimiento vigente con anterioridad a la aprobación de estos estatutos, continuará de forma ordinaria hasta su finalización.
2. Los Consejos Colegiales de cada una de las antiguas ramas del Colegio de Santa Cruz continuarán en funciones hasta la constitución de los nuevos Consejos Colegiales de cada sede.
3. Hasta tanto se constituya el Patronato del Colegio de Santa Cruz, de acuerdo con su nueva composición, prevista en el artículo 33 de estos estatutos, continuará en funciones el antiguo Patronato.

### DISPOSICIÓN FINAL

Estos estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid sin perjuicio de su publicación, para mayor difusión, en el tablón de anuncios del Colegio Mayor de Santa Cruz.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	24/10/2017 12:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=P+Rk04mKIS+zLF/awRWwAw==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Jefe de Servicio de Secretaría General

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Acuerdo de adhesión al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para la inscripción en el Registro Central de Personal de las universidades públicas.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Real Academia de Ingeniería para el Fomento de las vocaciones en estudios Stem y el refuerzo de la vocación técnica en los futuros estudiantes universitarios.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pQbiGiHbM5C9QESrPSPi6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	20/10/2017 12:30:56	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	20/10/2017 12:02:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pQbiGiHbM5C9QESrPSPi6Q==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pQbiGiHbM5C9QESrPSPi6Q==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid a través del Secretariado de Asuntos Sociales y Coritel (Grupo Accenture) para el desarrollo del Proyecto Piloto Ada.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uHVMad/tFe1B/TR411f0zQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	20/10/2017 12:31:04	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	20/10/2017 12:02:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uHVMad/tFe1B/TR411f0zQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=uHVMad/tFe1B/TR411f0zQ==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y AGILICE DIGITAL S.L. para la utilización y mejora de un laboratorio online de análisis textual en español (LOATE) creado por la UIC de "Literatura y Humanidades Digitales".
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y BIONICE S.L.U. para la transferencia de tecnologías en síntesis química.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Business Project Management Solutions and Technologies S.L. (BPMSAT) para proyectos de modernización empresarial para la industria 4.0 y el desarrollo de la empresa digital.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Föra Forest Technologies para el desarrollo conjunto de actividades de investigación y desarrollo.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y GEOCYL. Consultoría para el desarrollo de líneas de investigación de interés mutuo.
- Convenio de colaboración entre la UVA y Services to Manage the Business in Growth S.L.U. (SCWUIMAC!) para proyectos de modernización empresarial para la industria 4.0 y el desarrollo de la empresa digital.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y SIMULA@UIB para colaborar en el proyecto de investigación con título Diseño de Códigos para Aplicaciones en Seguridad y Fiabilidad de las Comunicaciones (convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER (tramo 2017-2019)).
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Sistemas Técnicos Interactivos S.L.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zKb0YDS1l jmJ9kaIXkLY jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	20/10/2017 12:31:01	
<b>Observaciones</b>	Valentín Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	20/10/2017 12:02:19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zKb0YDS1l jmJ9kaIXkLY jw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zKb0YDS1l jmJ9kaIXkLY jw==</a>		<b>Página</b> 1/1	



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la UVA y la Universidad de Murcia para el desarrollo del programa formativo Máster en Rehabilitación Visual.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wVc0fqViikHmgdw+J9aTyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	20/10/2017 12:30:58	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	20/10/2017 12:02:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wVc0fqViikHmgdw+J9aTyA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=wVc0fqViikHmgdw+J9aTyA==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, acordó ratificar la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria y la UVA a través del Campus Duques de Soria para la promoción de la investigación y la creación de la Unidad Mixta de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Salud.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZPKOAL6wt0XivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	20/10/2017 12:30:57	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	20/10/2017 12:02:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZPKOAL6wt0XivCezgAtOsA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZPKOAL6wt0XivCezgAtOsA==</a>			